



---

**Grupo de Trabajo de composición abierta del Convenio  
de Basilea sobre el Control de los Movimientos  
Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación  
14ª reunión**

Ginebra, 25 a 28 de junio de 2024

Tema 3 c) i) del programa provisional\*

**Cuestiones relacionadas con el programa de trabajo del  
Grupo de Trabajo de composición abierta para el  
bienio 2024-2025: cuestiones jurídicas y relativas al  
cumplimiento y la gobernanza: provisión de mayor  
claridad jurídica**

## **Provisión de mayor claridad jurídica**

### **Nota de la Secretaría**

#### **I. Introducción**

1. La presente nota proporciona información sobre la aplicación de los mandatos establecidos por la decisión BC-16/15 relativa a una mayor claridad jurídica, adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación en su 16ª reunión. El texto de la decisión se reproduce en el anexo de la presente nota.

#### **II. Aplicación**

2. La lista de miembros y observadores que participan en el grupo de trabajo de expertos sobre el examen de los anexos puede consultarse en el sitio web del Convenio<sup>1</sup>. La labor del grupo de trabajo de expertos cuenta con el generoso apoyo financiero de la Unión Europea, el Gobierno de Noruega y el Organismo Noruego de Cooperación para el Desarrollo.

##### **A. Propuestas de enmienda revisadas relativas al anexo IV**

3. Las propuestas de la Unión Europea dirigidas a enmendar el anexo IV y algunas entradas de los anexos II y IX del Convenio de Basilea<sup>2</sup>, las recomendaciones del grupo de trabajo de expertos las posibles propuestas de enmienda al anexo IV y a las entradas A1180 del anexo VIII y B1110 del anexo IX del Convenio, y las conclusiones del grupo de trabajo de expertos sobre las repercusiones del

---

\* UNEP/CHW/OEWG.14/1.

<sup>1</sup> <https://www.basel.int/Implementation/LegalMatters/LegalClarity/ReviewofAnnexes/AnnexesI,III,IVandrelatedaspects/ExpertWorkingGroup/tabid/6105/Default.aspx>.

<sup>2</sup> Las propuestas se presentaron en el documento UNEP/CHW.15/13/Add.1 para su examen por la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión, y en el anexo I del documento UNEP/CHW.16/INF/26 para su examen por la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión.

examen del anexo IV del Convenio (situación a 13 de enero de 2022)<sup>3</sup> fueron examinadas por el grupo de trabajo de expertos durante la primera parte de su sexta reunión, celebrada en Ginebra del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2023<sup>4</sup>.

4. Durante esa reunión, el grupo de trabajo de expertos elaboró propuestas de enmienda revisadas sobre la sección A del anexo IV del Convenio y avanzó en la elaboración de propuestas de enmienda revisadas en relación con la sección B del anexo IV del Convenio con la preparación de una versión revisada de sus recomendaciones, que figura en los anexos I y II, respectivamente, del documento UNEP/CHW/OEWG.14/INF/27.

5. Los documentos finales de la reunión del grupo de trabajo de expertos sobre el examen del anexo IV se pusieron a disposición de las Partes y los observadores el 25 de enero de 2024, acompañados de una invitación a presentar observaciones respecto de ellos a más tardar el 11 de marzo de 2024. Las observaciones recibidas pueden consultarse en el sitio web del Convenio<sup>5</sup>.

## B. Examen de los anexos I y III

6. El proyecto de recomendaciones del grupo de trabajo de expertos en relación con el examen de los anexos I y III (situación a 7 de diciembre de 2022)<sup>6</sup> fue examinado por el grupo de trabajo de expertos durante la primera parte de su sexta reunión, celebrada en Ginebra del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2023<sup>7</sup>.

7. Durante la reunión, el grupo de trabajo de expertos elaboró un proyecto revisado de recomendaciones sobre el examen de los anexos I y III, el cual se reproduce en el documento UNEP/CHW/OEWG.14/INF/28.

8. Los documentos finales de la reunión del grupo de trabajo de expertos sobre el examen de los anexos I y III se pusieron a disposición de las Partes y los observadores el 25 de enero de 2024, acompañados de una invitación a presentar observaciones respecto de ellos a más tardar el 11 de marzo de 2024. Las observaciones recibidas pueden consultarse en el sitio web del Convenio<sup>8</sup>.

## III. Medida que se propone

9. El Grupo de Trabajo de composición abierta tal vez deseará adoptar una decisión del tenor siguiente:

### *El Grupo de Trabajo de composición abierta*

1. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por el grupo de trabajo de expertos sobre el examen de los anexos<sup>9</sup>;
2. *Recomienda* que la Conferencia de las Partes apruebe en su 17ª reunión las propuestas de enmienda revisadas sobre la sección A del anexo IV del Convenio elaboradas por el grupo de trabajo de expertos<sup>10</sup>;

<sup>3</sup> Las recomendaciones y conclusiones del grupo de trabajo de expertos quedaron consignadas en el anexo II del documento UNEP/CHW.16/INF/26 para su examen por la Conferencia de las Partes en su 16ª reunión.

<sup>4</sup> Para más información sobre la reunión, incluido su informe, véase <https://www.basel.int/Implementation/LegalMatters/LegalClarity/Meetings/6thRAEWGmtg/tabid/9633/Default.aspx>.

<sup>5</sup> <https://www.basel.int/Implementation/LegalMatters/LegalClarity/ReviewofAnnexes/AnnexesI,III,IVandrelatedaspectssofAnnexes/Activities20242025/tabid/9794/Default.aspx>

<sup>6</sup> Para más información sobre la reunión, incluido su informe, véase <https://www.basel.int/Implementation/LegalMatters/LegalClarity/Meetings/6thRAEWGmtg/tabid/9633/Default.aspx>.

<sup>7</sup> El proyecto de recomendaciones figura en los anexos I y II del documento UNEP/CHW/RA\_EWG.6/3.

<sup>8</sup> <https://www.basel.int/Implementation/LegalMatters/LegalClarity/ReviewofAnnexes/AnnexesI,III,IVandrelatedaspectssofAnnexes/Activities20242025/tabid/9794/Default.aspx>

<sup>9</sup> UNEP/CHW/OEWG.14/INF/27 y UNEP/CHW/OEWG.14/INF/28.

<sup>10</sup> UNEP/CHW/OEWG.14/INF/27, anexo I.

3. *Solicita* al grupo de trabajo de expertos que prosiga su labor de examen de la sección B del anexo IV<sup>11</sup> y elabore propuestas de enmienda revisadas al respecto, teniendo en cuenta los debates de la 14ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, para su examen y posible aprobación por la Conferencia de las Partes en su 17ª reunión;

4. *Solicita también* al grupo de trabajo de expertos que siga trabajando en el proyecto de recomendaciones sobre el examen de los anexos I y III, teniendo en cuenta los debates de la 14ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta, para su examen y posible aprobación por la Conferencia de las Partes en su 17ª reunión.

---

<sup>11</sup> UNEP/CHW/OEWG.14/INF/27, anexo II.

## Anexo

### BC-16/15: Provisión de mayor claridad jurídica

#### *La Conferencia de las Partes*

1. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados en el examen de los anexos I y III por el grupo de trabajo de expertos encargado del examen de los anexos I, III y IV, y toma nota de los proyectos de recomendaciones y las conclusiones que ha elaborado el grupo<sup>1,2</sup>;

2. *Solicita* al grupo de trabajo de expertos que:

a) Estudie las propuestas de la Unión Europea relativas a la enmienda del anexo IV y de algunas entradas de los anexos II y IX del Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación<sup>3</sup> y las recomendaciones y conclusiones del grupo de trabajo de expertos<sup>4</sup>, teniendo en cuenta la decisión BC-15/19, los debates celebrados en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, en la 13ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes<sup>5</sup>, y elabore propuestas de enmienda revisadas relativas al anexo IV para que el Grupo de Trabajo de composición abierta las examine en su 14ª reunión;

b) Siga elaborando proyectos de recomendaciones sobre el examen de los anexos I y III, teniendo en cuenta los debates celebrados en la 13ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes y las observaciones generales presentadas por escrito en esa 16ª reunión<sup>6</sup>, para que el Grupo de Trabajo de composición abierta los examine en su 14ª reunión;

3. *Decide* examinar en su 17ª reunión las propuestas de enmienda revisadas relativas al anexo IV y los proyectos de recomendaciones sobre el examen de los anexos I y III, teniendo en cuenta los documentos finales de la 14ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta y las novedades que pueda generar la labor del grupo de trabajo de expertos tras la 14ª reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta.

---

<sup>1</sup> UNEP/CHW/OEWG.13/8.

<sup>2</sup> UNEP/CHW.16/INF/27, anexos.

<sup>3</sup> UNEP/CHW.15/13/Add.1.

<sup>4</sup> UNEP/CHW.16/INF/26, anexos.

<sup>5</sup> UNEP/CHW.16/INF/26/Rev.1, anexo II.

<sup>6</sup> UNEP/CHW.16/INF/26/Rev.1, anexo III.